PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1344**

Recibirá Secretaría General declaraciones patrimoniales de los servidores públicos

- Faculta el Pleno al Secretario General para que, -en tanto no se nombra al Contralor Interno- reciba y registre las declaraciones patrimoniales del personal que labora en el Congreso.

El Pleno de la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), por el que se faculta al Secretario General, Juan José Rivera Castellanos, a recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Legislativo, hasta en tanto inicie funciones la Contraloría Interna del mismo.

En sesión ordinaria, la JUCOPO determinó que, debido a que el procedimiento para designar al titular de la Contraloría Interna aún no concluye, este Poder debe tomar la previsión que corresponda a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 33 señala que la declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos: declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

También la declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año y la declaración de conclusión del encargo, dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión.

Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, todos los servidores públicos, en los términos previstos en la Ley.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/